

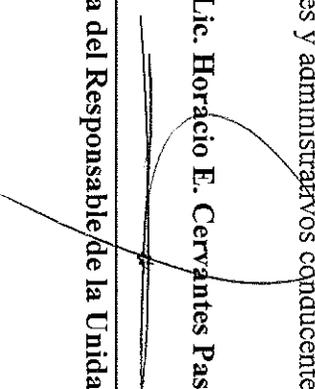
El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS), hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción (XLIII), del artículo (74) que a la letra dice:

“Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlo, administrativos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto del Café de Chiapas INCAFECH, que derivan de que se encuentran las atribuciones y/o facultades del organismo público, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCION**, toda vez que el Instituto del Café de Chiapas no ha recibido ingresos de algún concepto para ejercer para lo cual es impredecible dar el debido cumplimiento de la fracción ya mencionada.”

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes abril de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Horacio E. Cervantes Pastrana


Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.